

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1738

Proceso: Aprehensión  
Dte: Finanzauto s.a Bic  
Ddo: Leonor Villan de Rodríguez  
Rad: 012 2023-0841-00

Santiago de Cali, diciembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Juzgado;

R E S U E L V E:

- 1.- Admitir la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por Finanzauto s.a Bic., por intermedio de apoderado contra Leonor Villan de Rodríguez, mayor de edad y de esta vecindad.
- 2.- Librar orden de aprehensión sobre el vehículo Marca Renault, Servicio Particular Placas JKS 707, Modelo 2017, Color, Gris Estrella, línea Duster Dynamique automática.
- 3.- Teniendo en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail [dijin.jefat@policia.gov.co](mailto:dijin.jefat@policia.gov.co), para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 4.216 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

**Firmado Por:**  
**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39759747068c736021d22d3d98d91c0f15a8a5a98a0b004485e9f457c253db04**

Documento generado en 24/04/2024 02:35:42 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**